



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

AVISO A LAS FACILIDADES DE SALUD: SEGUNDA EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA CUMPLIMIENTO CON REGLAMENTO 156B (REGISTRO DE MEDICAMENTOS Y ARTEFACTOS)

El 28 de junio de 2022, la SARAFS emitió un AVISO mediante el cual se le concedió a los manufactureros, distribuidores y agentes representantes, debidamente designados, hasta el 15 de agosto de 2022 para que estén en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento del Secretario de Salud Núm. 156B, el cual enmendó al Reglamento del Secretario de Salud Núm. 156 para la Operación de los Establecimientos Dedicados a la Manufactura, Distribución y Dispensación de Medicamentos en Puerto Rico, previamente enmendado por el Reglamento Núm. 156A.

Al presente, la Plataforma de Renovaciones Online aún no ha incorporado los servicios necesarios a los fines de que los manufactureros, distribuidores y agentes representantes presenten sus solicitudes para cumplir con el Reglamento 156B. Ante ello, por la presente se le concede una segunda extensión -hasta el **31 de diciembre de 2022**- para que los manufactureros, distribuidores, agentes representantes debidamente designados culminen todas las gestiones para estar cumplimiento con las disposiciones del Reglamento 156B, en relación al Registro de Medicamentos y Artefactos.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2022.

Edwin León Pérez, Esq.
Secretario Auxiliar
SARAFS